



RESOLUCIÓN DEFINITIVA AYUDAS PARA MATRÍCULA A MIEMBROS DE AGRUPACIONES CULTURALES 2020/2021

De conformidad con lo establecido en la convocatoria de 12 de mayo de 2021 del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes, de ayudas para matrícula a miembros de agrupaciones culturales, no habiéndose recibido ninguna reclamación, se considera definitiva la siguiente relación de beneficiarios.

- Conceder las siguientes ayudas de matrícula por el importe del 100% de la base subvencionable:

Nombre	Apellidos	Importe
Carlos	Álvarez Gómez	1.260,60
Jorge	Carvajal González	1.260,60
Saúl	Catalán Rivera	1.099,20
Adrián	de Cela Blanco	630,60
Miguel	Fernández Herráez	621,12
Gema	García Fernández	1.260,60
Juan	Garrido Sánchez	1.260,60
David	Gómez Carrera	232,92
Sonia	González Álvarez	776,40
Miguel	Martín González	1.260,60
Guillermo	Martín Gutiérrez	989,82
Sonia	Martínez Mendoza	913,20
Juan	Moral Reyero	843,00
Marián	Robles Iglesias	456,60
Laura	Torío Rodríguez	1.400,00

- Conceder las siguientes ayudas de matrícula por el importe del 50% de la base subvencionable:

Nombre	Apellidos	Importe
Pablo	Domínguez Aguilar	549,60
Javier	de la Viuda Espadas	252,90

- Conceder las siguientes ayudas de matrícula por el importe del 25% de la base subvencionable:

Nombre	Apellidos	Importe
Ana Victoria	Torres Palomeque	233,55

Código Seguro De Verificación	uh2ZPut/UJqXkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Martínez Martín - Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes	Firmado	21/06/2021 08:41:27	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uh2ZPut/UJqXkezM+BQsvg==			



- Desestimar las siguientes solicitudes por la razón que se indica:

Nombre	Apellidos	Motivo
Mario	Ayuso Martínez	Incompatibilidad Beca (Apartado 5 Convocatoria)
Lucía	Redondo Martínez	Incompatibilidad Beca (Apartado 5 Convocatoria)
Jorge	Rodríguez Rabanal	Incompatibilidad Beca (Apartado 5 Convocatoria)
Carmen	Saiz Fraile	Incompatibilidad Beca (Apartado 5 Convocatoria)

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se considere oportuno.

En León, a 21 de junio de 2021

Isidoro Martínez Martín

VICERRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y DEPORTES

Código Seguro De Verificación	uh2ZPut/UJqXkezM+BQsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Martínez Martín - Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes	Firmado	21/06/2021 08:41:27	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uh2ZPut/UJqXkezM+BQsvg==			